REFERENCIA: 26320542.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2130 **DE** 13 AGO 2026

Por el cual se aclara el acto administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026, expedida por este despacho.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 12 de marzo de 2026, mediante Acto Administrativo 11001-3-26-0663, este despacho expidió Prórroga de la Licencia de Urbanización 11001-1-23-0695 del 03 de febrero de 2023, para los predios ubicados en la AC 24 94 52 / CL 24 C 94 51 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Fontibón.

2. Que, mediante escrito radicado por correspondencia bajo el número 26320542 del 04 de agosto de 2026, la señora Aura Maria Ramirez Ramirez, identificada con C.C. 52691225, en calidad de apoderado de la sociedad GILPA IMPRESORES S.A, identificada con Nit. 860.008.547-3, solicitó a este Despacho, la aclaración del acto administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026 en el artículo 1 del resuelve, manifestando *"Se solicita a su despacho aclarar el acto administrativo 11001-3-26-0663 de 12 de marzo de 2026 incluyendo la totalidad de los titulares de dominio incluidos en la resolución inicial expedida. — GILPA IMPRESORES S.A. Y HEMA INMOBILIARIA SAS, para los predios ubicados en CL 24 C 94 51 y AC 24 94 52 identificados con matrículas inmobiliarias 50C-1278584 y 50C-1278585."*.

3. Que verificado el Acto Administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026, se pudo evidenciar que la sociedad LEMCO S.AS, con Nit. 800032970-9, también ostenta la calidad de titular del Acto Administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026.

4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras*"

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

REFERENCIA: 26320542.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2130 **DE** 13 AGO 2026

Por el cual se aclara el acto administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026, expedida por este despacho.

5. Que la solicitud de aclaración es procedente, de acuerdo con la documentación aportada a la solicitud, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante acto administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaño.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aclarar el Acto Administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026, en el artículo 1 del resuelve, el cual quedara así:

"***ARTÍCULO 1.*** *Conceder a* ***las sociedades GILPA IMPRESORES S.A, identificada con Nit. 860008547-3 y LEMCO S.AS, identificada con Nit. 800032970-9, en calidad de propietarias****, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-0695 del 03 de febrero de 2023, para los predios localizados AC 24 94 52 / CL 24 C 94 51 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Fontibón, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el día 09 de febrero de 2023."* (negrilla, subrayado fuera del texto).

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del acto administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-26-0663 del 12 de marzo de 2026, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los
13 AGO 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADORA URBANA 3

JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C.

Proyectó: JPA
Reviso: A.L

Fecha Ejecutoria: 14 AGO 2026